



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 457 - 11 de AGOSTO al 14 de AGOSTO de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano Salcedo
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Lic. GISELA BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](#)



[@MuniVialeER](#)

DECRETOS

11 de Agosto de 2025

315/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.376, convocado en fecha 06 de agosto de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al Señor JAVIER OCTAVIO NUZ, de domicilio en Ejido de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Siete con 20/100 (\$ 3.461.187,20), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.819.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

13 de Agosto de 2025

316/25 - Acepta renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 16 de agosto de 2.025 la renuncia a la función de enfermera que tiene asignada por Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita BELEN ROSARIO RAMIREZ MORA, D.N.I. N° 42.069.320, Legajo Personal N° 4.555, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 294/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

317/25 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 05/25, para la adquisición de asfalto 70-16 destinado a la producción de pavimento de la Planta Asfáltica, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 30 toneladas de ASFALTO 70-16 Normas Iram-IAPG 6835:2002

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 12 de septiembre de 2.025, a las 08:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos

Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

318/25 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 10/25 para la adquisición de combustible gas-oil, grado 2, según el siguiente detalle:

- 20.000 lts de Combustible Gas-Oil, grado 2

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 28 de agosto de 2.025, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación, al Secretario de Gobierno Municipal, al Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, al Jefe de Compras y al Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

319/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 660.000,00), en concepto de becas correspondientes al mes de agosto de 2.025, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.810.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

320/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a ARENERA TOMA NUEVA S.R.L., con domicilio en calle Camino Costero s/Nº, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ocho con 65/100 (\$ 548.208,65), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.811.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

321/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.378, convocado en fecha 05 de agosto de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma HECTOR NORMANDO CERSOFIO, de domicilio en Paso de la Arena, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trece Millones Setecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 13.730.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 32.830.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

322/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.379, convocado en fecha 08 de agosto de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 1, 2 y 3 al proponente MARCO ANDRES TERUEL, de domicilio en la intercesión de calles Avenida Francisco Ramírez y Rosa Benitende de Salamone de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 1.045.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 32.839; y los ítems 0 y 4 al proponente OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo Nº 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seis Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 6.607.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 32.840.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

14 de Agosto de 2025

323/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SISTEMA CONFIAR S.R.L., de domicilio en calle San Martín Nº 1.260, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/100 (\$ 22.500,00), en concepto de publicidad, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 32.828.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

324/25 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébese la Licitación Privada Nº 09/25 – Segundo Llamado, convocada mediante Decreto Nº 273/25, de fecha 21 de julio de 2.025.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada Nº 09/25 – Segundo Llamado, por los ítems solicitados al proponente MAXIMILIANO EXEQUIEL SALAS, de domicilio en calle Misiones Nº 727, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Treinta Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 30.434.400,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

325/25 - Autoriza cesión de nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho

Nº 2.380 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MARIA GUILLERMINA VILLAGRA, por petición de la Señora Lilita Griselda Duarte, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de agosto 2.025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

326/25 - Acepta renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 08 de agosto de 2.025 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita JESICA ANDREA ALFARO, D.N.I. Nº 37.395.595, Legajo Personal Nº 4.508, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 294/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

327/25 - Rescinde contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 14 de agosto de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Damián Sergio Andrés VARGAS, D.N.I. Nº 38.053.314, Legajo Personal Nº 3.458, atento que el agente registra faltas injustificadas y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 294/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

13 de Agosto de 2025

067/25 - Afecta agente

Art.1º) Atento a lo manifestado afectase, a partir del día 19 de agosto de 2.025, al área de obras públicas (Decreto D.E.M. Nº 705/22), al agente MIGUEL SEBASTIAN REYES, D.N.I. Nº 34.808.978, Legajo Personal Nº 3.406, debiendo cumplir las tareas de chofer del camión de riego de calles y trabajos varios, desafectándose de las funciones de chofer de camión en la Subsecretaría de Servicios Públicos, que tiene asignadas por Resolución D.E.M. Nº 063/24, en el horario que determine su superior y conforme la categoría que reviste, dependiendo directamente del Jefe o Encargado del área.-

Art.2º) Notifíquese a la agente de la

medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN